



## **SERVICIOS TÉCNICOS FORESTALES E IMPACTO AMBIENTAL**

**RESUMEN EJECUTIVO DE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
MODALIDAD PARTICULAR PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO:  
CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UNA ESTACIÓN DE  
SERVICIO PARA ALMACENAMIENTO Y EXPENDIO DE DIESEL Y GASOLINAS,  
DENOMINADA "SAN ANTONIO", CON PRETENDIDA UBICACIÓN EN EL KM  
35.7 DE LA CARRETERA FEDERAL No. 80 TRAMO SAN LUIS POTOSI-VILLA DE  
ARRIAGA, SAN ANTONIO, MPIO. DE VILLA DE ARRIAGA, S.L.P.**

**SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., JULIO DE 2017.**

## **DATOS GENERALES.**

### **1.- Nombre de la empresa u organismo solicitante.**

#### **I.1 Nombre o razón social.**

SUPER GASOLINERA VALE, S.A. DE C.V.

#### **I.2 Registro Federal de Contribuyentes del promovente.**

RFC: SGV080820A40

#### **I.3 Nombre y cargo del representante legal.**

Representante Legal: Ing. Ricardo Francisco Garcin Vertti  
CURP: [REDACTED]

Clave Única de Registro de Población del representante legal, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.

### **2.- Dirección del promovente o de su representante legal para recibir u oír notificaciones.**

[REDACTED]  
Domicilio, teléfono y correo electrónico del representante legal, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.

### **3.- Proyecto a evaluar.**

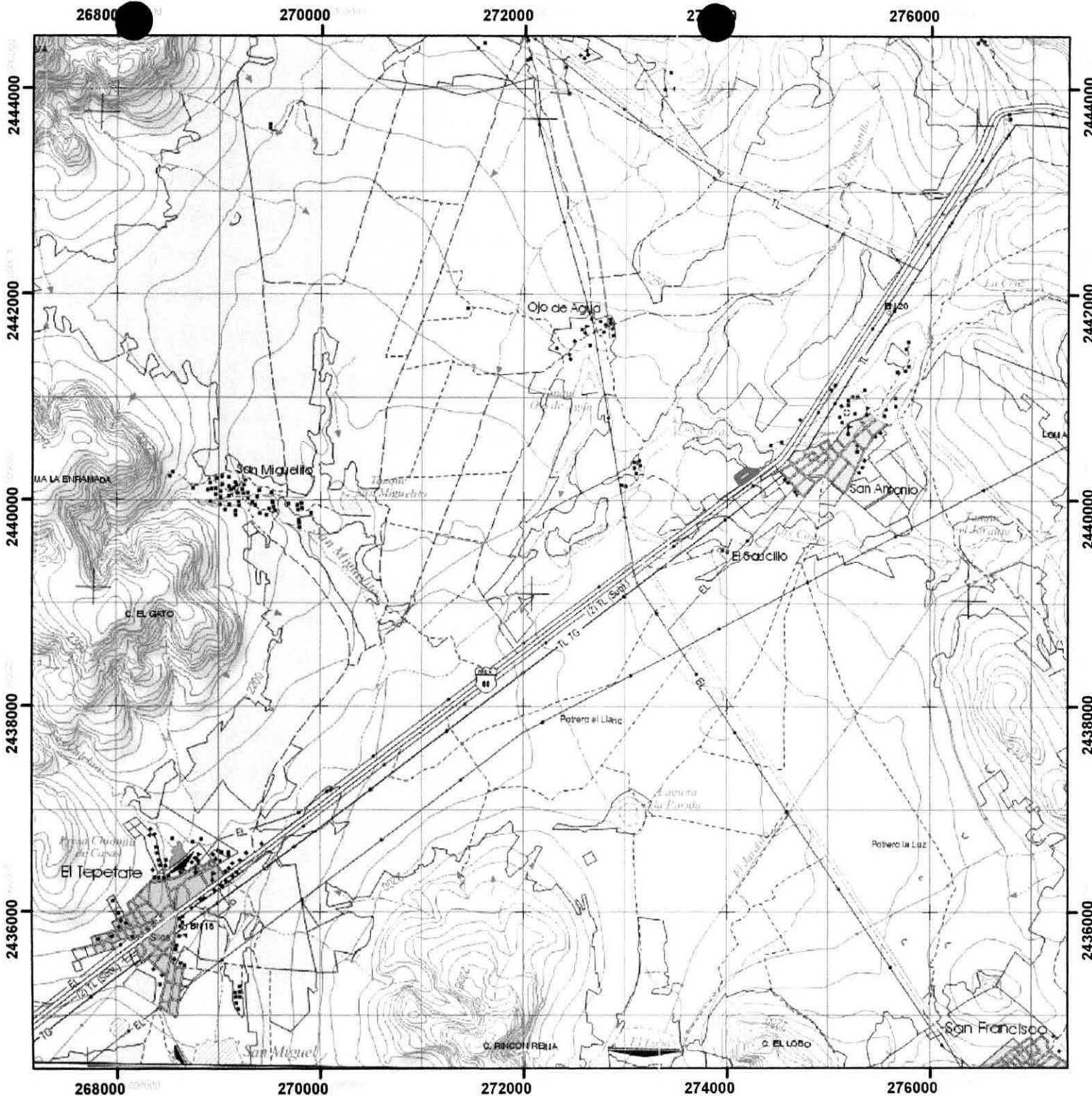
Construcción, Operación y Mantenimiento de una Estación de Servicio para almacenamiento y expendio de diésel y gasolinas, denominada "San Antonio", con pretendida ubicación en el Km 35.7 de la Carretera Federal No. 80 Tramo San Luis Potosí-Villa de Arriaga, San Antonio, Mpio. de Villa de Arriaga, S.L.P.

### **4.- Responsable de la elaboración del Resumen Ejecutivo de Impacto Ambiental.**

Ing. Jorge Huichán Fuentes  
R.F.C. [REDACTED]

Registro Federal de Contribuyentes del responsable del estudio, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.

[REDACTED]  
Domicilio, teléfono y correo electrónico del responsable del estudio, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.



# FIGURA 1

Ubicación del área del proyecto

## PROYECTO

Construcción, operación y mantenimiento de una Estación de Servicio para el almacenamiento y expendio de diésel y gasolinas denominada "San Antonio" con pretendida ubicación en el km 35.7 de la Carretera Federal No.80 Tramo San Luis Potosí-Villa de Arriaga, San Antonio, Mpio. de Villa de Arriaga, S.L.P.

## PROMOVENTE

SUPER GASOLINERA VALE, S.A. de C.V.

**simbología**

-  Área del proyecto
-  Arroyos

1 centimeter = 520 meters



Dibujó: [REDACTED]  
 Revisó y aprobó: Ing. Jorge Huichán Fuentes

Fecha: JUNIO 2017  
 Fuente: INEGI, Esc. 1:50 000  
 Nombre de persona física, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Servicios Técnicos Forestales e Impacto Ambiental



Ing. Jorge Huichan F. Pasaje N° 1203  
 Tel. 813-87-03 Col. Ind. Aviación  
 San Luis Potosí, S.L.P.

## Resumen Ejecutivo de Impacto Ambiental

### a).- Estado de avance que guarda el proyecto al momento de elaborar el estudio de impacto ambiental.

A la fecha de la elaboración y presentación del estudio de impacto ambiental, los avances en la ejecución del proyecto corresponden a la etapa de estudio del área, realización del levantamiento topográfico y Estudio de mecánica de suelo, mismos que comprenden la ejecución de trabajos de campo necesarios para el desarrollo de éstos.

Para lograr este avance, las actividades desarrolladas han sido exclusivamente de observación, toma de información de campo y proceso de la misma en gabinete.

### b).- Tipo de la obra o actividad que se está llevando a cabo o se realizó. Especificando si el proyecto o actividad se desarrolla o se ejecutó por etapas; el volumen de producción; procesos involucrados e inversión efectuada y por efectuarse.

El proyecto se refiere a la Construcción, Operación y Mantenimiento de una Estación de Servicio para almacenamiento y expendio de diésel y gasolinas, denominada "San Antonio", con pretendida ubicación en el Km 35.7 de la Carretera Federal No. 80 Tramo San Luis Potosí-Villa de Arriaga, San Antonio, Mpio. de Villa de Arriaga, S.L.P., a fin de abastecer de combustibles derivados del petróleo (gasolinas, diésel, lubricantes y aditivos), a los vehículos automotores que transitan en la Carretera San Luis Potosí-Villa de Arriaga, a través de una operación segura y estrictas medidas de seguridad, minimizando los impactos ambientales que genera el manejo de petrolíferos y dar cumplimiento a la normatividad ambiental existente, así como generar fuentes de empleo.

El desarrollo del proyecto: Construcción, operación y mantenimiento de la Estación de Servicio para almacenamiento y expendio de diésel y gasolinas, denominada "San Antonio", contempla las siguientes etapas:

Etapa	Meses											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Preparación del sitio	■	■	■									
Construcción				■	■	■	■	■	■	■	■	■
Operación y mantenimiento	P E R M A N E N T E											

La etapa de preparación del sitio, corresponde a las actividades de despalme, nivelación y compactación del área, las cuales se realizarán en un plazo de 3 meses.

La etapa de construcción de infraestructura de la Estación de Servicio, se realizará en un plazo de 9 meses.

La etapa de operación y mantenimiento se realizará durante toda la vida útil de la infraestructura a establecer correspondiente a la Estación de Servicio, la cual se estima por un periodo de 20 años.

Sin embargo, considerando un adecuado programa de mantenimiento preventivo y correctivo, que considere todas las instalaciones y equipos, desde reparaciones menores como cambios de tuberías, coples y llaves deterioradas, hasta la renovación de dispensarios y tanques de almacenamiento, este periodo de tiempo podrá extenderse por tiempo indefinido y por lo tanto no se tiene definida una etapa de abandono del sitio.

La construcción de toda la infraestructura necesaria para el establecimiento de la Estación de Servicio denominada "San Antonio", se realizará conforme a las especificaciones, parámetros y requisitos técnicos de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección Ambiental que se deben cumplir en el diseño, construcción, operación y mantenimiento de Estaciones de Servicio para almacenamiento y expendio de diésel y gasolinas que establece la Norma Oficial Mexicana NOM-005-ASEA-2016, con el fin de establecer las condiciones más favorables y seguras para la población, los consumidores, las instalaciones y el medio ambiente.

La Estación de Servicio, contará con tres islas para despacho de gasolinas con cuatro pistolas de despacho cada una y un dispensario para diésel, con accesorios para dos pistolas de despacho.

Cada dispensario de gasolina contará con cuatro mangueras con pistola para despacho (dos por cada lado); dos de ellas surtirán gasolina "Magna", dos gasolina "Premium" y un dispensario de diésel de alto flujo con dos pistolas para despacho.

Así, en total se contará con 14 mangueras con pistola para despacho; siendo 6 de éstas para gasolina "Magna", 6 para gasolina "Premium" y 2 para diésel.

El proyecto contempla la instalación de 3 tanques de almacenamiento; un tanque hermético de almacenamiento de 100 m<sup>3</sup> para gasolina "Magna"; un tanque con capacidad de 60 m<sup>3</sup> para gasolina "Premium" y uno de 100 m<sup>3</sup> para diésel.

El proyecto incluye oficinas administrativas, una tienda de conveniencia, dos locales comerciales, éstos pudiendo variar de acuerdo a la oferta y la demanda al momento de iniciar la construcción y 32 cajones de estacionamiento, con una superficie total de construcción de 1,085.36 m<sup>2</sup>.

La empresa promovente SUPER GASOLINERA VALE, S.A. de C.V., a través de su Representante Legal C. Ricardo Francisco Garcin Vertti, realizará una inversión total de \$ 17'000,000.00 (Diecisiete millones de pesos, 00/100 M.N.), para el desarrollo de proyecto: Construcción de la Estación de Servicio para almacenamiento y expendio de diésel y gasolinas denominada "San Antonio", lo cual representa un impulso para el desarrollo económico de la población San Antonio, Mpio. de Villa de Arriaga, S.L.P., a través de la generación de 80 empleos directos para el proceso constructivo, adicional a un estimado de 120 empleos indirectos concernientes a transportistas y proveedores locales. Así como la operación de ésta podrá generar 75 empleos permanentes.

c).- Tipo y cantidad de los materiales y sustancias que están y/o fueron utilizadas en las diferentes etapas del proyecto (preparación del sitio, construcción, mantenimiento y procesos).

Para el desarrollo de las actividades de preparación del sitio, se utilizará maquinaria, combustible y material pétreo proveniente de banco, conforme a lo siguiente:

Maquinaria:

Cantidad	Equipo
1	Retroexcavadora
1	Motoconformadora
1	Vibrocompactador
1	Camión pipa (abast. agua)
2	Camiones de volteo de 14 m <sup>3</sup>

Combustible y lubricantes

Descripción	Cantidad
Diésel	4,500 litros
Aceite	180 litros
Grasa	2 Kg

Material para subrasante proveniente de banco

Material	Cantidad
Tepetate	3,580 m <sup>3</sup>

No se realizará el almacenamiento de combustible y lubricantes en el área del proyecto, éstos se abastecerán conforme a las necesidades o requerimientos de la maquinaria, a través de un vehículo orquesta y el uso de pistola despachadora.

En la etapa de construcción, se realizará la construcción de una superficie total de 1,085.36 m<sup>2</sup>, en la que se utilizarán los siguientes materiales de construcción:

Material	Cantidad
Block de concreto	22,000 pza
Acero Estructural	35 Ton
Armex	250 pzas
Concreto hidráulico	230 m <sup>3</sup>
Arena	280 m <sup>3</sup>
Grava	110 m <sup>3</sup>
Agua	150 m <sup>3</sup>
Acero Varillas	40 Ton
Cemento	55 Ton
Base hidraulica	1 100 m <sup>3</sup>

Se establecerá un almacén provisional para herramientas y materiales de construcción y el cercado del área con malla ciclónica, las cuales se describen a continuación:

<b>Infraestructura</b>	<b>Dimensiones</b>	<b>Materiales de construcción</b>
Almacén	4.21 m X 3.65 m 15.4 m <sup>2</sup>	Madera y lámina
Cercado	64 ml	Malla metálica

El mantenimiento de la maquinaria estará a cargo de la empresa contratista, condicionándose a ingresar maquinaria en óptimas condiciones de operación y realizar la rotación de ésta para su mantenimiento, evitando realizarlo en el área, con el fin de evitar la generación de residuos peligrosos (aceite usado, filtros, trapo contaminado), que pudieran contaminar el suelo. En caso de mantenimiento emergente por descomposturas durante su operación, se realizará en un área específica, estableciendo un material impermeable (lona de plástico, geomembrana, etc).

**d).- Tipo y cantidad de los residuos que se están generando o generaron en las diferentes etapas del proyecto y destino final de los mismos.**

Los residuos que se generarán durante el desarrollo de las actividades de preparación del sitio (despalme, nivelación y compactación), serán el suelo vegetal removido durante el despalme y residuos de tepetate (material utilizado para subrasante). En la etapa de construcción se generarán residuos de materiales de construcción, los cuales serán transportados por la empresa contratista al Centro de acopio del Municipio de Villa de Arriaga, S.L.P., para su disposición final, previa autorización de la autoridad municipal correspondiente.

Volúmenes de residuos de materiales a generar:

<b>Residuo</b>	<b>Volumen</b>
Suelo vegetal	588.8 m <sup>3</sup>
Tepetate	43 m <sup>3</sup>
Materiales de construcción	62 m <sup>3</sup>

Los residuos sólidos urbanos que generará el personal operativo (envases de plástico, vidrio, cartón, papel, residuos de comida, etc.) serán dispuestos temporalmente en contenedores con tapa, a fin de evitar la dispersión de éstos por la acción del viento, la generación de fauna nociva y malos olores; los cuales serán transportados en forma periódica, por un prestador de servicios autorizado para realizar su disposición final en el Centro de acopio del Municipio de Villa de Arriaga, S.L.P., previa autorización de la autoridad municipal correspondiente.

Durante la operación y mantenimiento de la Estación de Servicio para almacenamiento y expendio de diésel y gasolinas denominada "San Antonio", se tendrá un control estricto en el manejo de los residuos peligrosos a generar (envases de aceites y aditivos, trapo impregnado de aceite, lodos producto del drenaje aceitoso y trampa de grasa), los cuales serán almacenados en tambos metálicos con capacidad de 200 litros y tapa hermética y dispuestos temporalmente en un almacén de residuos peligrosos conforme a lo que establece el Art. 82

del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, a fin de evitar la contaminación del suelo por posibles derrames. Estos residuos serán retirados en forma periódica por una empresa autorizada, que se encargará de realizar la disposición final de éstos.

**e).- Normas Oficiales que rigen el proceso.**

NOM-003-SEMARNAT-1997, Que establece los límites máximos permisibles de contaminantes para las aguas residuales tratadas que se reúsen en servicios al público.

NOM-004-SEMARNAT-2002, Protección ambiental.- Lodos y biosólidos.- Especificaciones y límites máximos permisibles de contaminantes para su aprovechamiento y disposición final.

NOM-041-SEMARNAT-2006, Que establece los niveles máximos permisibles de emisión de gases contaminantes provenientes del escape de los vehículos automotores en circulación que usan gasolina como combustible.

NOM-044-SEMARNAT-1993, Que establece los niveles máximos permisibles de emisión de hidrocarburos, monóxido de carbono, óxidos de nitrógeno, partículas suspendidas totales y opacidad de humo proveniente del escape de motores nuevos que usan diésel como combustible y que se utilizarán para la propulsión de vehículos automotores con peso bruto vehicular mayor de 3, 857 Kg.

NOM-045-SEMARNAT-1996, Que establece los límites máximos permisibles de coeficiente de absorción de luz y el porcentaje de opacidad provenientes del escape de los vehículos automotores en circulación que usan diésel como combustible, procedimiento de prueba y características técnicas del equipo de medición.

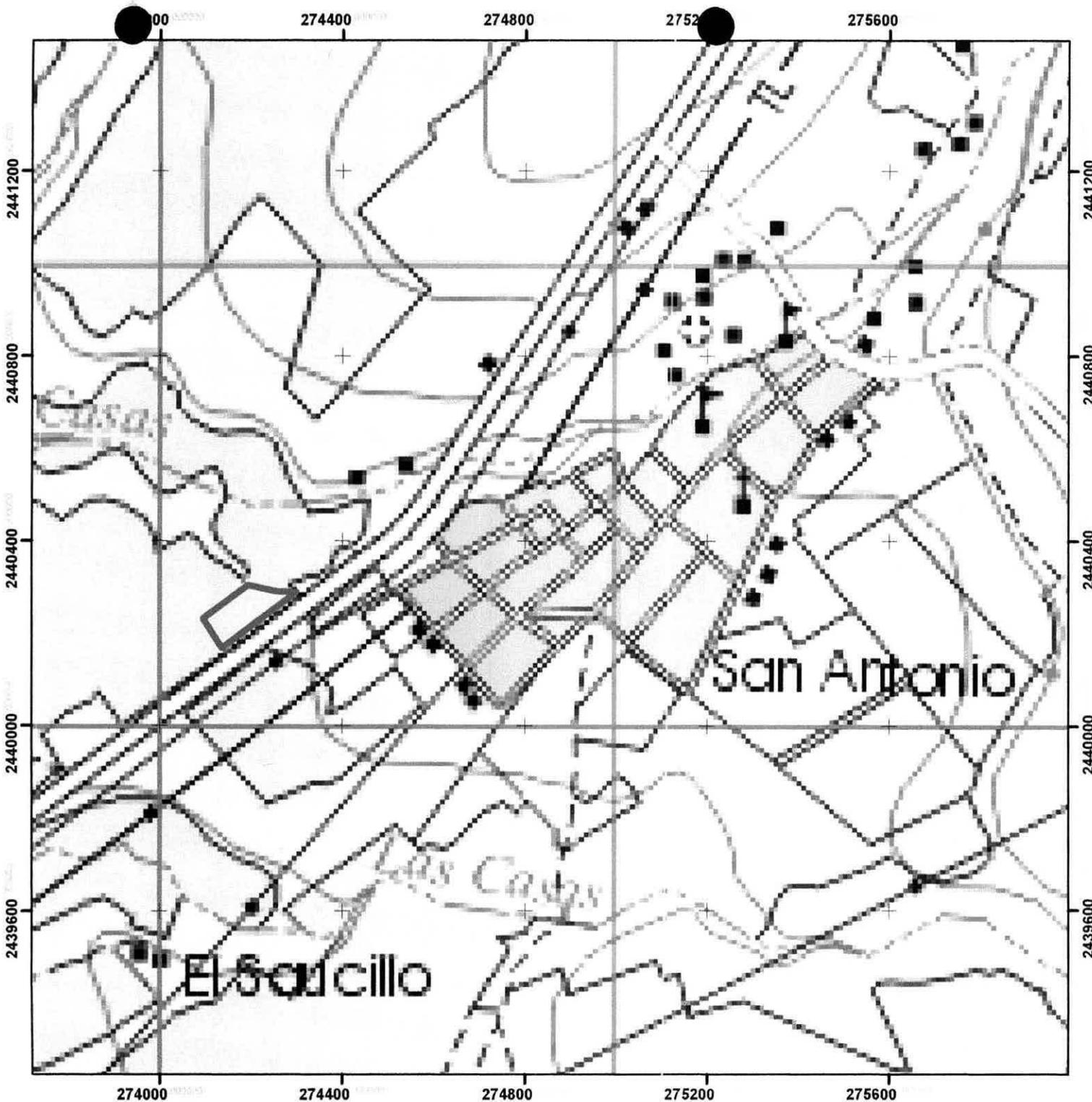
NOM-047-SEMARNAT-1993. Que establece las características del equipo y el procedimiento de medición para la verificación de los niveles de emisión de contaminantes, provenientes de los vehículos automotores en circulación que usan gasolina, gas licuado de petróleo, gas natural u otros combustibles alternos.

NOM-052-SEMARNAT-2005, Que establece las características, el procedimiento de identificación, clasificación y los listados de los residuos peligrosos.

NOM-080-SEMARNAT-1994, Que establece los límites máximos permisibles de emisión de ruido proveniente del escape de los vehículos automotores, motocicletas y triciclos motorizados en circulación, y su método de medición.

NOM-086-SEMARNAT-SENER-SCFI-2005.- Que establece las especificaciones de los combustibles fósiles para la protección ambiental.

NOM-138-SEMARNAT/SSA1-2012, Límites máximos permisibles de hidrocarburos en suelos y lineamientos para el muestreo en la caracterización y especificaciones para la remediación.



## FIGURA 2

Ubicación georeferenciada  
del área del proyecto

### PROYECTO

Construcción, operación y mantenimiento  
de una Estación de Servicio para el  
almacenamiento y expendio de diésel y  
gasolinas denominada "San Antonio" con  
pretendida ubicación en el km 35.7 de la  
Carretera Federal No.80 Tramo  
San Luis Potosí-Villa de Arriaga, San Antonio,  
Mpio. de Villa de Arriaga, S.L.P.

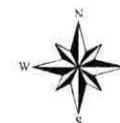
### PROMOVENTE

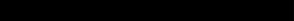
SUPER GASOLINERA VALE,  
S.A. de C.V.

#### simbología

 Área del proyecto

1 centimeter = 116 meters  
0 48 96 Meters



Dibujó:   
Revisó y aprobó: Ing. Jorge Huichán Fuentes

Fecha: Junio 2017  
Fuente: INEGI, Esc. 1:50 000

Nombre de persona física, artículo  
113 fracción I de la LFTAIP y artículo  
116 primer párrafo de la LGTAIP.

Servicios Técnicos Forestales  
e Impacto Ambiental



Ing. Jorge Huichan F. Pasaje N° 1203  
Tel. 813-87-03 Col. Ind. Aviación  
San Luis Potosí, S.L.P.

NOM-027-STPS-2008, Actividades de soldadura y corte - Condiciones de Seguridad e Higiene.

NOM-031-STPS-2011, Construcción - Condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo.

N-CMT-5-03-001, Características de los materiales, Parte 5 Materiales para señalamiento y dispositivos de seguridad. (SCT - Libro CMT)

NMX-R-050-SCFI-2006, Accesibilidad de las personas con discapacidad a espacios construidos de Servicio al Público - Especificaciones de Seguridad.

**f).- Técnicas empleadas para la descripción del medio físico, biótico y socioeconómico, señalando expresamente si el proyecto afecta o afectó especies únicas o ecosistemas frágiles.**

La descripción del medio físico y biótico del área de estudio se basa en el análisis de las características físicas del área del proyecto y su área de influencia, mediante el cual se obtiene información como: identificación de especies de flora y fauna silvestres; tipo de suelo, profundidad, pendiente; características del relieve, altitud, datos geológicos, información socioeconómica, existencia o cercanía a pozos, ríos, arroyos y cuerpos de agua. Así como la revisión de estudios de investigación realizados para la zona.

Con relación al estudio socioeconómico de la zona, éste se basa en información del INEGI y CONAPO.

Los criterios que se consideraron para la descripción del sistema ambiental fueron: Fisiografía, Geología, Edafología, Hidrología, Vegetación, Uso de suelo, Toponimia y rasgos culturales (poblaciones aledañas, vías de comunicación, actividades productivas, costumbres, etc.), Dimensiones y alcance del proyecto y la ubicación del área a intervenir y obras a desarrollar.

La delimitación del sistema ambiental del proyecto se realizó considerando la delimitación de la Microcuenca del Arroyo Las Casas, en la que se ubica el área del proyecto, la cual comprende una superficie de 5,397-69-71 ha, la cual presenta características topográficas, rasgos geomorfoedafológicos y ecosistema similares al área del proyecto y la cual pudiera ser impactada por el desarrollo del proyecto.

El área propuesta para el desarrollo del proyecto: Construcción, Operación y Mantenimiento de una Estación de Servicio para almacenamiento y expendio de diésel y gasolinas, denominada "San Antonio", con pretendida ubicación en el Km 35.7 de la Carretera Federal No. 80 Tramo San Luis Potosí-Villa de Arriaga, San Antonio, Mpio. de Villa de Arriaga, S.L.P., corresponde a un terreno de uso agrícola, ubicado en la zona de aprovechamiento agrícola del Ejido San Antonio, Mpio. de Villa de Arriaga, S.L.P., lo que determina que exista una alta perturbación derivada de actividades antropogénicas, que se han venido realizando desde hace muchos años, correspondientes al establecimiento, manejo y aprovechamiento de cultivos agrícolas.

Por lo tanto el desarrollo del proyecto no afectará especies de flora y fauna silvestres, o un ecosistema protegido.

**g).- Ubicación física del proyecto en un plano, donde se especifique la localización del predio o la planta (tratándose de una industria).**

El área propuesta para la construcción, operación y mantenimiento de la Estación de Servicio para almacenamiento y expendio de diésel y gasolinas, denominada “San Antonio”, se ubica en una zona rural de uso agrícola, a 200 m al W del núcleo de población del Ejido San Antonio, Mpio. de Villa de Arriaga, S.L.P., la cual corresponde a una parcela, con una superficie total de 3-44-36.48 ha, ubicada en el Km 35.7 de la Carretera Federal No. 80 Tramo San Luis Potosí-Villa de Arriaga, S.L.P. Ver Fig.1.

Geográficamente el área propuesta para la Construcción, operación y mantenimiento de la Estación de Servicio para almacenamiento y expendio de diésel y gasolinas, correspondiente a una superficie de 11,776.939 m<sup>2</sup>, se ubica entre las siguientes coordenadas UTM:

<b>Coordenadas (UTM)</b>	
<b>Datum WGS84</b>	
<b>y:</b>	2,440,169.7544 mN y 2,440,304.6440 mN
<b>x:</b>	274,095.6054 mE y 274,298.6678 mE

**h).- Características del sitio en que se desarrolla o se realizó la obra o actividad, así como el área circundante a éste. Indicando explícitamente si se afectará o afectó algún Area Natural Protegida, tipos de ecosistemas o zonas donde existan especies o subespecies de flora y fauna terrestres y acuáticas en peligro de extinción, amenazadas, raras, sujetas a protección especial o endémicas.**

**□ Clima.**

De acuerdo a la clasificación de climas de Köepen modificada por Enriqueta García, el clima existente en la microcuenca se clasifica como BS1kw, el cual pertenece al Grupo de climas secos, Tipo de climas semisecos, Subtipo semisecco templado, con lluvias en verano, % de precipitación invernal entre 5 y 10.2. Verano cálido.

Existe una precipitación y temperatura media anual de 416.7 mm y 16.9 °C, respectivamente. Los meses de mayor intensidad de lluvias son de Junio a Septiembre, presentándose condición de canícula, una pequeña temporada menos lluviosa, dentro de la estación de lluvias, llamada también sequía de medio verano, la cual concuerda con el mes de Agosto en que se presenta una reducción en la precipitación.

**□ Topografía.**

La topografía del área propuesta para la construcción de la Estación de Servicio, corresponde al sistema de topografías Gran Llanura aluvial; con orientación y rasgos geológicos norte-sur,

de origen aluvial, presenta una pendiente promedio de 4.6 %, profundidad del suelo de 50 a 90 cm, con uso de suelo agrícola. Litología: Aluvión.

El relieve del terreno es plano correspondiente a una extensa llanura.

La altitud en el área del proyecto varía de 2,227 a 2,229 m.s.n.m.

#### □ **Suelo.**

De acuerdo a la clasificación FAO-UNESCO modificada por la DGG, el suelo existente en el área de estudio se clasifica como:

**Hh+Xh/2a:** Feozem háplico asociado con Xerosol háplico, de textura media (limo), sobre terreno plano, pendiente de 0.67 %. La profundidad del suelo en el área varía de 50 a 60 cm.

#### □ **Hidrología.**

El área del proyecto se encuentra ubicada en la Región Hidrológica El Salado (RH 37); en la parte alta de la Cuenca Hidrológica San Pablo y otras (RH 37F) y en la parte alta de la Subcuenca hidrológica Presa San Pablo (RH 37FA) y específicamente en la parte media de la microcuenca del Arroyo Las Casas.

En el área propuesta para el desarrollo del proyecto, no existen arroyos o cuerpos de agua, el arroyo más cercano se ubica a 200 m al NE del área aproximadamente y corresponde al arroyo temporal denominado Las Casas, que define la microcuenca, el cual sigue una dirección Sureste-Noroeste, desembocando sus escurrimientos hacia la parte baja o llanura alcaña a la población San Antonio, donde se encuentran terrenos de uso agrícola de temporal, donde se dispersan e infiltran rápidamente. Ver Fig. 1.

La microcuenca donde se ubica el área del proyecto es de tipo endorreico, debido a que los escurrimientos que se presentan durante la época de lluvias, son desembocados hacia las partes más bajas de la llanura, en terrenos de uso agrícola, donde se dispersan e infiltran rápidamente.

#### □ **Hidrología subterránea.**

El área del proyecto se ubica en el acuífero Jaral de Berríos-Villa de Reyes, el cual se ubica en la porción suroeste del Estado de San Luis Potosí, entre las sierras San Miguelito y Camarones, limitando al Norte con el valle de San Luis Potosí y al Sur con el Estado de Guanajuato.

El área del proyecto se encuentra ubicada en el acuífero de Villa de Arriaga que se localiza en la porción suroeste del Estado de San Luis Potosí y abarca una superficie de 1,153.7 km<sup>2</sup>.

Dado el poco espesor que tiene el acuífero en material granular, se intentó analizar el comportamiento piezométrico del valle con base en la medición de norias, con el resultado siguiente: la elevación al nivel estático para el año 1997 muestra la máxima elevación con 2,140 msnm en el flanco Oeste del valle, en territorio del Estado de Zacatecas la cual

disminuye hacia el Este en donde se tiene la mínima elevación con 2,120 m, lo que indica el movimiento del flujo subterráneo en esa dirección. La profundidad al nivel estático para el año 1997, muestra la máxima profundidad de 6 a 7 m hacia la parte central y norte del valle, desde donde disminuye hacia el sureste hasta registrar 2 m al sur de la localidad El tepetate.

El acuífero se considera de condición geohidrológica subexplotado y no es afectado por decretos de veda dentro del Estado de San Luis Potosí, sin embargo, la porción Oeste del valle se ubica en el Estado de Zacatecas, el cual tiene vigente un decreto de veda que afecta a toda la entidad, publicado en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 5 de Agosto de 1988.

#### □ **Vegetación.**

El área propuesta para el desarrollo del proyecto Construcción, operación y mantenimiento de una Estación de Servicio para almacenamiento y expendio de diésel y gasolinas, denominada "San Antonio", con pretendida ubicación en el Km 35.7 de la Carretera Federal No. 80 Tramo San Luis Potosí-Villa de Arriaga, San Antonio, Mpio. de Villa de Arriaga, S.L.P., corresponde a un terreno agrícola, por lo que no existe vegetación.

En la microcuenca existen pequeñas áreas dispersas con vegetación nativa, debido a que esta zona es de aprovechamiento agrícola de temporal, principalmente. Los tipos de vegetación existentes en la microcuenca son el Matorral crasicuale y Pastizal natural.

#### □ **Fauna silvestre.**

El área del proyecto corresponde a un terreno de uso agrícola, por lo que no existen las condiciones necesarias para el desarrollo de especies de fauna silvestre, sin embargo, debido a la capacidad de desplazamiento de éstas, ocasionalmente llegan a presentarse algunas especies en el área.

Las comunidades de fauna silvestre en el área corresponden principalmente a algunas aves y en menor proporción a mamíferos y reptiles. Esto determina que existe una gran alteración del área como resultado del desarrollo de actividades agrícolas, lo que ha ocasionado el desplazamiento de la fauna silvestre hacia áreas más alejadas y protegidas.

#### □ **Áreas Naturales Protegidas.**

El área propuesta para el desarrollo del proyecto, no se ubica dentro de un Área Natural Protegida, de acuerdo al Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas (SINAP).

#### **i).- Superficie requerida u ocupada.**

La superficie del predio en el que se propone realizar la construcción de la Estación de Servicio para almacenamiento y expendio de diésel y gasolinas, denominada "San Antonio", es de 11,776.939 m<sup>2</sup>.

**j).- Identificación y evaluación de impactos ambientales, señalando el total de impactos adversos, benéficos y su significancia, así como los impactos inevitables, irreversibles y acumulativos del proyecto.**

A continuación se presenta un resumen de los impactos ambientales identificados, que potencialmente se generarán por la ejecución del proyecto en sus diferentes etapas, donde puede apreciarse el número total de impactos esperados, la etapa donde ocurrirán y los atributos ambientales donde se manifestarán. Este análisis nos permitirá realizar una evaluación global del proyecto que nos indique la viabilidad ambiental que presenta.

En el siguiente cuadro se presenta un resumen de la evaluación global de los impactos ambientales identificados.

Factor Ambiental	Etapas del proyecto			Total Impactos	Impactos -		Importancia			Impactos +		Importancia		
	1	2	3		No.	Valor	MA	ME	M	No.	Valor	MA	ME	M
Biota (flora y fauna)	3	4	2	9	8	27	1	5	2	1	5	0	1	0
Agua	2	8	5	15	11	29	1	4	6	4	23	3	1	0
Suelo	3	8	2	13	11	33	1	8	2	2	8	1	1	0
Aire	3	9	4	16	14	31	0	11	3	2	10	0	2	0
Socioeconómicos	2	14	14	30	7	33	5	1	1	23	116	4	19	0
<b>Total</b>	<b>13</b>	<b>43</b>	<b>27</b>	<b>83</b>	<b>51</b>	<b>153</b>	<b>8</b>	<b>29</b>	<b>14</b>	<b>32</b>	<b>162</b>	<b>8</b>	<b>24</b>	<b>0</b>

1. Etapa de Preparación del Sitio

2. Etapa de Construcción

3. Etapa de Operación y Mantenimiento

MA Mayor

ME Media

M Menor

Valor: puntos de evaluación

De los resultados obtenidos en la etapa de identificación y evaluación de impactos asentados en la tabla anterior se deduce lo siguiente:

1.- Del total de impactos ambientales (83), 51 son negativos y 32 son positivos, lo que representa el 61.44 y 38.55 %, respectivamente.

2.- Del total de los impactos negativos (51), 10 se generan en la Etapa de Preparación del Sitio; 32 se presentan en la Etapa de Construcción y 9 en la Etapa de Operación y Mantenimiento.

3.- Analizando los factores ambientales se evidencia que el número de impactos negativos identificados para cada uno de ellos son: Flora y Fauna 8 (15.69); Agua 11 (21.57 %); Suelo 11 (21.57 %); Aire 14 (27.45 %) y socioeconómicos 7 (13.72 %).

4.- En orden de importancia, los factores ambientales que presentarán impactos negativos son: Aire, Agua, Suelo, Flora y fauna, y Socioeconómicos.

5.- De acuerdo a las etapas del proyecto, los impactos ambientales negativos que se presentan, en orden de importancia son: Etapa de Construcción (32); Etapa de Preparación del Sitio (10) y Etapa de operación y mantenimiento (9).

6.- Del total de impactos negativos que podrá causar el proyecto (51), 8 son de importancia mayor (15.67 %); 29 son de importancia media (56.86 %) y 14 son de importancia menor (27.45 %).

7.- La mayoría de los impactos negativos son temporales, exceptuando aquellos que tienen que ver con la operación y mantenimiento de la Estación de Servicio; principalmente los relacionados con el manejo de residuos peligrosos.

8.- Los impactos positivos que se generan corresponden principalmente a la protección de los factores ambientales y la generación de empleos y la demanda de bienes y servicios en las diferentes etapas del proyecto.

9.- Los impactos positivos permanentes de mayor importancia, se presentarán en la Etapa de Operación y Mantenimiento de la infraestructura y equipo de la Estación de Servicio denominada "San Antonio", lo que permitirá brindar un servicio eficiente y con altas medidas de seguridad, durante el almacenamiento y expendio de diésel y gasolinas.

10.- Del total de impactos positivos que generará el proyecto (32), 8 son de importancia mayor (25 %) y 24 son de importancia media (75 %).

Con base en la valoración cuantitativa se deduce que el total de impactos negativos representan un valor de 153 puntos, en tanto que el total de los impactos positivos representan un valor de 162 puntos, existiendo una diferencia a favor de los impactos positivos que generará el desarrollo del proyecto. Esta diferencia cuantitativa se debe principalmente a los beneficios socioeconómicos que generará el desarrollo del proyecto, beneficiando a la población aledaña San Antonio, Mpio. de Villa de Arriaga, S.L.P., principalmente.

Del análisis antes realizado se concluye que el proyecto no generará impactos negativos de importancia mayor que no puedan ser atenuados o minimizados a través de medidas de mitigación o que causen impactos sinérgicos sobre los recursos naturales existentes en el entorno del área del proyecto o que causen impactos sinérgicos sobre los recursos naturales asociados, que pudieran afectar el desarrollo de las actividades productivas de las poblaciones aledañas, como es el desarrollo de las actividades agrícolas que se realizan en la zona, lo que determina la viabilidad de éste desde el punto de vista de evaluación del impacto ambiental y por otra parte, el proyecto generará impactos socioeconómicos positivos, a través de la generación de empleos y la demanda de bienes y servicios, que beneficiarán al Municipio de Villa de Arriaga, S.L.P., principalmente a las poblaciones aledañas al área del proyecto.

**k).- Medidas correctivas, o de compensación que se pretendan adoptar o que se hayan observado, las cuales deberán relacionarse con los impactos identificados. Presentar un programa calendarizado de acciones propuestas con tiempos de cumplimiento.**

## Etapa de Preparación del Sitio

Medida de mitigación	Meses (Año 2017)											
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Antes de realizar las actividades de desmonte y despalme, se realizará una revisión minuciosa en el área a intervenir, a fin de detectar la posible existencia de madrigueras o nidos de fauna silvestre (principalmente de las especies protegidas, <i>Crotalus scutulatus</i> y <i>Pituophis deppei</i> , de acuerdo a la NOM-059-SEMARNAT-2010) y provocar su desplazamiento hacia las áreas aledañas y/o realizar su rescate en caso de ser necesario, lo que permitirá proteger y conservar las especies de fauna silvestre.												
Se realizará el manejo adecuado de los residuos sólidos urbanos que podrá generar el personal operativo, estableciendo contenedores en forma estratégica en los frentes de trabajo y realizando su disposición final en el tiradero municipal de Villa de Arriaga, S.L.P.												
Se realizará el manejo adecuado de los residuos de manejo especial (suelo producto del despalme y excavaciones), realizando su disposición temporal en un área específica dentro del área del proyecto y su posterior retiro al tiradero municipal o algún banco de tiro que disponga la autoridad municipal.												
Se realizará la construcción de un drenaje de aguas pluviales para captar los escurrimientos superficiales durante la época de lluvias, conduciéndolos hacia un pozo de absorción, lo que permitirá su infiltración en la misma área.												
El mantenimiento emergente y el abastecimiento de combustible a la maquinaria que se utilizará para realizar las actividades de despalme, nivelación y compactación se realizará en un área específica, a través de un vehículo orquesta y la utilización de pistola despachadora, estableciendo una lona impermeable o geomembrana, con el fin de evitar la contaminación del suelo y los escurrimientos superficiales durante la época de lluvias, por posibles derrames.												

Medida de mitigación	Meses (Año 2017)											
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Se condicionará al contratista a ingresar maquinaria al área del proyecto en óptimas condiciones de operación, solicitando la bitácora de mantenimiento respectivo y verificando su posterior mantenimiento durante el periodo de desarrollo de las actividades de preparación del sitio, para que ésta se encuentre en óptimas condiciones de operación y se minimicen las emisiones de gases contaminantes y ruidos.												
La maquinaria a utilizar en la preparación del sitio estará sometida a un mantenimiento periódico, en talleres concesionados a cargo del contratista, para que ésta se encuentre en óptimas condiciones de operación y se minimicen las emisiones de gases contaminantes y ruidos.												

#### Etapa de Construcción

Medida de mitigación	Tiempo de cumplimiento											
	Año 2017					Año 2018						
	A	S	O	N	D	E	F	M	A	M	J	J
Los residuos de manejo especial que se generarán por las actividades de construcción (recortes de acero varilla, alambón, lámina, montén, madera, papel, cartón, vidrio, etc.), serán dispuestos en forma temporal en un área específica y transportados por una empresa autorizada, para realizar su disposición final.												
Se establecerán tambos o contenedores con tapa, en forma estratégica en el área de construcción de infraestructura, para la disposición de residuos sólidos urbanos a generar por el personal operativo, a fin de evitar la contaminación del suelo y los escurrimientos superficiales durante la época de lluvias. Así como evitar la dispersión de éstos que puedan afectar los terrenos agrícolas aledaños.												
Se establecerá una pendiente del 1% en el área del proyecto, conforme a la pendiente natural del terreno, estableciendo un drenaje de aguas pluviales que serán descargadas a cinco pozos de absorción, lo que permitirá su infiltración en la misma área.												

Medida de mitigación	Tiempo de cumplimiento											
	Año 2017					Año 2018						
	A	S	O	N	D	E	F	M	A	M	J	J
Se establecerá una señalética adecuada y medidas de seguridad (anuncios con medidas preventivas, restrictivas e informativas; conos, trafitambos, abanderamiento) con el fin de agilizar el tránsito de vehículos y evitar posibles accidentes.												
Se establecerá un horario para el abastecimiento de materiales de construcción en horas de menor tránsito vehicular.												
Se condicionará al contratista ingresar maquinaria al área del proyecto en óptimas condiciones de operación, solicitando la bitácora de mantenimiento respectivo y verificando su posterior mantenimiento durante el periodo de desarrollo de las actividades de construcción, para que ésta se encuentre en óptimas condiciones de operación y se minimicen las emisiones de gases contaminantes y ruidos.												
Durante las actividades de construcción de infraestructura, se realizará la aplicación de riegos periódicos, con el fin de atenuar la generación de polvos por la acción de arrastre del viento durante el movimiento y maniobras de los vehículos de transporte de materiales, así como para tener la compactación necesaria durante la construcción de pavimentos (sub-base y base compactada al 95 % de su P.V.S.M.).												
Se realizará el cercado perimetral del área de construcción con malla ciclónica o plástica o algún otro material y se establecerá una señalética con medidas preventivas restrictivas y prohibitivas, con el fin de contener el desarrollo de las actividades de construcción en el área propuesta para el desarrollo del proyecto, evitando afectar los terrenos agrícolas aledaños.												
El abastecimiento de combustible y lubricantes a la maquinaria, se realizará en un área específica, a través de un vehículo orquesta y la utilización de pistolas despachadoras, colocando una lona impermeable o geomembrana en la parte inferior del punto de carga, a fin de evitar derrames que contaminen el suelo y los escurrimientos superficiales durante la época de lluvias.												
Se tendrá una supervisión constante durante el desarrollo de las actividades de construcción de												

infraestructura y pavimentos, estableciendo las medidas de seguridad necesarias y verificando el uso del equipo de protección por parte del personal, así como se contará con un vehículo en forma permanente, para el traslado del personal en caso de un accidente, a la clínica del IMSS más cercana, ubicada en la población de Villa de Arriaga, S.L.P., a 25 km del área del proyecto.												
Se realizará la construcción de jardineras para el establecimiento de áreas verdes, lo que permitirá atenuar el impacto sobre el paisaje del área por el establecimiento de infraestructura de la Estación de Servicio.												

**Etapa de Operación y mantenimiento.**

Medida de mitigación	Años											
	2018	2020	2022	2024	2026	2028	2030	2032	2034	2036	2038	
Se establecerá un drenaje aceitoso que captará las aguas provenientes del área de despacho y posibles derrames de diésel y gasolinas, el cual contará con una trampa donde se acumularán los hidrocarburos y lodos, los cuales serán retirados en forma periódica por una empresa autorizada para realizar su disposición final. El agua que pasará después de la trampa de hidrocarburos y lodos, será descargada a la planta de tratamiento.	P	E	R	M	A	N	E	N	T	E		
Los residuos peligrosos a generar durante la operación de la Estación de Servicio, serán almacenados en tambos con capacidad de 200 litros, los cuales serán dispuestos temporalmente en el almacén de residuos peligrosos, los cuales serán transportados en forma periódica por una empresa autorizada para realizar su disposición final.	P	E	R	M	A	N	E	N	T	E		
Los vehículos de los usuarios de la Estación de Servicio, deberán someterse a la verificación vehicular que realiza el municipio de Villa de Arriaga, S.L.P., lo que permitirá mantener la calidad del aire en la zona.	P	E	R	M	A	N	E	N	T	E		
Se contará con un sistema de recuperación de vapores, que permitirá que la concentración de éstos, en ningún momento sea mayor al 5% del valor del límite inferior de inflamabilidad.	P	E	R	M	A	N	E	N	T	E		

Medida de mitigación	Años										
	2018	2020	2022	2024	2026	2028	2030	2032	2034	2036	2038
Se establecerán sanitarios o fluxómetros de bajo consumo de agua, de 4.8 litros por descarga, el cual está por abajo del estándar de eficiencia de consumo de agua de 6 litros de agua por descarga, representando un 21% de ahorro a partir de la línea base.	P	E	R	M	A	N	E	N	T	E	
El mantenimiento de la red de drenaje y el tratamiento de las aguas sanitarias, a través de la planta de tratamiento aeróbica, así como el manejo adecuado de los lodos, evitará la contaminación del suelo y el manto freático.	P	E	R	M	A	N	E	N	T	E	
Las aguas residuales tratadas, serán utilizadas para el riego de las áreas verdes de la Estación de Servicio, lo que permitirá un ahorro en la demanda de agua del manto acuífero, haciendo un uso eficiente de ésta y la cual podrá retornar por infiltración al subsuelo.	P	E	R	M	A	N	E	N	T	E	
El área de la Estación de Servicio estará delimitada en sus colindancias con bardas de ladrillo, con una altura mínima de 2.50 m, con el fin de proteger la infraestructura que pudiera establecerse en el área circundante, de posibles accidentes.	P	E	R	M	A	N	E	N	T	E	
Se realizará el mantenimiento preventivo de la Estación de Servicio, en forma periódica, a fin de mantener en condiciones óptimas de operación los equipos e instalaciones, como son dispensarios, tanques de almacenamiento, bombas sumergibles, tuberías, instalaciones eléctricas, tierras físicas, extintores, drenajes y trampa de combustibles, entre otros; conforme a la Norma Oficial Mexicana NOM-005-ASEA-2016 y atendiendo las disposiciones de la ASEA.	P	E	R	M	A	N	E	N	T	E	
La Estación de Servicio contará con un programa de mantenimiento preventivo y correctivo, para conservar en condiciones óptimas de seguridad y operación los elementos constructivos, equipos e instalaciones.	P	E	R	M	A	N	E	N	T	E	
Se tendrá una supervisión constante a través del encargado de la Estación de Servicio de las medidas de seguridad que deberá atender el personal operativo y los usuarios, durante el almacenamiento y expendio de diésel y gasolinas. Así como atender las disposiciones que sean emitidas por la ASEA.	P	E	R	M	A	N	E	N	T	E	

El personal operativo contará con el equipo de seguridad y protección necesario de acuerdo a sus actividades.	P	E	R	M	A	N	E	N	T	E	
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	--

**l).- Anexar copia de las licencias de uso de suelo y demás licencias con que cuente.**

Se cuenta con factibilidad de uso de suelo para Centro comercial con Estación de Servicio, emitida por el H. Ayuntamiento de Villa de Arriaga, S.L.P., mediante Oficio No. PVA234/2017, de fecha 27 de Abril de 2017.

**m).- Conclusiones.**

Con base en el análisis de las actividades que comprende el desarrollo del proyecto, las condiciones actuales del medio natural y la evaluación de los impactos ambientales, se concluye lo siguiente:

Como ya se ha planteado, el presente estudio corresponde al análisis de los impactos ambientales que generará el desarrollo de las actividades correspondientes al proyecto: Construcción, operación y mantenimiento de una Estación de Servicio para almacenamiento y expendio de diésel y gasolinas, denominada "San Antonio", con pretendida ubicación en el Km 35.7 de la Carretera Federal No. 80 Tramo San Luis Potosí-Villa de Arriaga, San Antonio, Mpio. de Villa de Arriaga, S.L.P., el cual corresponde a la construcción de infraestructura de servicios, para el abastecimiento de combustibles y lubricantes.

En base al análisis de los impactos ambientales que generará el desarrollo del proyecto, durante las diferentes etapas de desarrollo de éste y a la valoración cualitativa y cuantitativa de éstos, se determina que los factores ambientales en el área propuesta para el desarrollo del proyecto no serán impactados de manera importante, debido a su ubicación en una zona rural de aprovechamiento agrícola y al margen de la Carretera Federal No. 80 Tramo San Luis Potosí-Villa de Arriaga; así como los impactos negativos a generar serán temporales y de importancia menor principalmente, los cuales tendrán un alcance puntual.

Los impactos ambientales negativos que podrá generar el desarrollo de las actividades de construcción de infraestructura de la Estación de Servicio serán atenuados a través de medidas de prevención y mitigación. Estos impactos no alteran en forma importante a los factores ambientales del área de influencia, además de ser fácilmente atenuados o minimizados a través de las medidas de mitigación propuestas.

Las actividades de construcción de infraestructura se realizarán en forma mecánica, a través del uso de maquinaria y principalmente en forma manual. Estas actividades corresponden a un proceso sencillo, en el que no se manejarán sustancias peligrosas o generarán residuos peligrosos, por lo que no representa una actividad altamente riesgosa que pueda afectar a los terrenos agrícolas o poblaciones aledañas o causar efectos sinérgicos que afecten los recursos naturales en el entorno del área del proyecto, siendo éstos de carácter puntual y temporal en su mayoría.

En la etapa de operación y mantenimiento de la estación de Servicio para almacenamiento y expendio de diésel y gasolinas, denominada "San Antonio", pueden generarse impactos ambientales que pudieran provocar daños irreparables e irreversibles a la población, al medio ambiente y la infraestructura, en caso de realizarse sin ningún control. Sin embargo, en este caso, la operación y mantenimiento de la Estación de Servicio, estará regulada por la normatividad aplicable en materia de seguridad industrial y operativa, así como de protección al medio ambiente, conforme a lo que establece la Norma Oficial Mexicana NOM-005-ASEA-2016, relativa al Diseño, construcción, operación y mantenimiento de Estaciones de Servicio para almacenamiento y expendio de diésel y gasolinas, cuya verificación de cumplimiento estará a cargo de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, lo que permitirá que esta opere en condiciones seguras para la población, los consumidores, las instalaciones y el medio ambiente.

Cuando se evalúa un proyecto desde su etapa inicial, es necesario hacer un análisis comparativo de las condiciones originales del sitio y las condiciones a futuro, a través del desarrollo del proyecto, con el fin de evaluar los impactos ambientales que se generarán y su impacto en el sitio. En este caso, en el que se trata de evaluar los impactos ambientales que generará el desarrollo del proyecto: Construcción, operación y mantenimiento de una Estación de Servicio para almacenamiento y expendio de diésel y gasolinas, denominada "San Antonio", con pretendida ubicación en el Km 35.7 de la Carretera Federal No. 80 Tramo San Luis Potosí-Villa de Arriaga, San Antonio, Mpio. de Villa de Arriaga, S.L.P., partiremos del análisis de las condiciones que presenta actualmente el área propuesta para el desarrollo del proyecto.

Las actividades de construcción de infraestructura de la Estación de Servicio, se realizarán sobre terreno de uso agrícola, con topografía plana, correspondiente a una llanura, sin afectar cauces de corrientes superficiales o cuerpos de agua, el cual se ubica en una zona rural de aprovechamiento agrícola y al margen de la Carretera Federal No. 80 Tramo San Luis Potosí-Villa de Arriaga, a la altura del Km 35.7, lo que determina que exista una alta perturbación derivada de actividades antropogénicas, que se han venido realizando desde hace muchos años.

El impacto benéfico que generará el desarrollo del proyecto, es principalmente de tipo socioeconómico, beneficiando al municipio de Villa de Arriaga, S.L.P., al contar con infraestructura con altas medidas de seguridad para el almacenamiento y expendio de diésel y gasolinas, beneficiando principalmente a los usuarios de la Carretera Federal No. 80 Tramo San Luis Potosí-Villa de Arriaga, así como el establecimiento de la Estación de Servicio, podrá incidir en el establecimiento de otros servicios (tiendas de conveniencia, restaurantes, refaccionarias, vulcanizadoras, etc.), que podrán generar fuentes de empleo y la demanda de bienes y servicios, beneficiando a las poblaciones aledañas principalmente y contribuyendo al desarrollo económico del Municipio de Villa de Arriaga, S.L.P.

De acuerdo al análisis de los impactos ambientales que generará el desarrollo de las actividades que contempla el proyecto y las condiciones actuales del área propuesta para el desarrollo de éste, se considera que no serán afectados de manera significativa los factores ambientales del área (flora y fauna, suelo, agua, atmósfera), generando impactos negativos puntuales y directos sobre el área de desarrollo del proyecto, sin generar impactos sinérgicos que puedan afectar a alguna población o a los terrenos agrícolas aledaños.

Todos los impactos que podrá generar el desarrollo del proyecto, podrán ser atenuados a través de las medidas de mitigación propuestas anteriormente, las cuales tienen como objetivo proteger los factores ambientales en el área del proyecto y el área de influencia. Durante la operación y mantenimiento de la Estación de Servicio, se tendrá un control estricto de las medidas de seguridad durante el manejo de combustibles y la operación de los equipos, así como toda la infraestructura estará sometida a una supervisión y evaluación periódica, conforme a lo que establece la Norma Oficial Mexicana NOM-005-ASEA-2016, lo que determina que los impactos ambientales que se pudieran generar podrán ser controlados a través de medidas de prevención, mitigación o compensación, en forma oportuna, lo que determina que el desarrollo del proyecto sea viable, en materia de evaluación de impacto ambiental.

Con base a lo anterior y a fin de que la empresa SUPER GASOLINERA VALE, S.A. DE C.V., realice el desarrollo del proyecto: Construcción, operación y mantenimiento de una Estación de Servicio para almacenamiento y expendio de diésel y gasolinas, denominada "San Antonio", con pretendida ubicación en el Km 35.7 de la Carretera Federal No. 80 Tramo San Luis Potosí-Villa de Arriaga, San Antonio, Mpio. de Villa de Arriaga, S.L.P., en forma planeada y ordenada, minimizando los impactos ambientales que se generarán en las diferentes etapas del proyecto, dando cumplimiento a la normatividad ambiental establecida, se propone se considere la autorización de este proyecto en materia de impacto ambiental, debiendo sujetarse la empresa promotora, al cumplimiento de las medidas de mitigación propuestas en el presente estudio y a lo que la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente, dictamine.

**LOS ABAJO FIRMANTES, CON FUNDAMENTO EN EL ART. 35 Bis-1 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y ART. 36 DE SU REGLAMENTO EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL, DECLARAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL MOD. PARTICULAR PARA EL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UNA**

ESTACIÓN DE SERVICIO PARA ALMACENAMIENTO Y EXPENDIO DE DIÉSEL Y GASOLINAS, DENOMINADA "SAN ANTONIO", CON PRETENDIDA UBICACIÓN EN EL KM 35.7 DE LA CARRETERA FEDERAL NO. 80 TRAMO SAN LUIS POTOSÍ-VILLA DE ARRIAGA, SAN ANTONIO, MPIO. DE VILLA DE ARRIAGA, S.L.P.; ASI COMO EN LOS ANEXOS QUE LO ACOMPAÑAN, SE INCORPORAN LAS MEJORES TECNICAS Y METODOLOGIAS EXISTENTES, ASI COMO LA INFORMACION Y MEDIDAS DE PREVENCION Y MITIGACION MAS EFECTIVAS PARA ATENUAR LOS IMPACTOS AMBIENTALES Y QUE EN TAL SENTIDO TODA LA INFORMACION QUE SE PRESENTA ES VERIDICA.

PROMOVENTE

CONSULTOR

Firma del representante legal,  
artículo 113 fracción I de la  
LFTAIP y artículo 116 primer  
párrafo de la LGTAIP.

Firma del responsable del estudio, artículo  
113 fracción I de la LFTAIP y artículo 116  
primer párrafo de la LGTAIP.

ING. RICARDO FRANCISCO GARCIN VERTTI  
REPRESENTANTE LEGAL  
SUPER GASOLINERA VALE, S.A DE C.V.

ING. JORGE EULICHAN FUENTES  
CED. PROF. 1959704; R.F.N. 135